

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-099-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas veinticinco minutos del día trece de junio de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, el día treinta de mayo del presente año por [REDACTED] mediante la cual solicita datos estadísticos de contribuyentes que han homologado su DUI con su NIT.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-099, por medio de correo electrónico de fecha dos de junio del presente año, a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

El Jefe del Centro de Atención Express Central y de Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos, mediante correo electrónico de fecha trece de junio del dos mil veintidós, remitió dato proporcionado por la Unidad de Informática, actualizado hasta el día trece de junio de dos mil veintidós, la cantidad de contribuyentes que han homologado su DUI con su NIT, es de 760,886.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evelyn Atexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información

